

AMH-0470-2018  
7 de mayo de 2018

**DECLARACION DESIERTO**  
2018LA-000001-01 SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAS DE CALISTENIA Y TRAMPOLINES EN AREAS PUBLICAS A DEFINIR POR DEMANDA PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Siguiendo la recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa N° 19-2018 siendo que el día 8 de marzo de 2018 según consta en el Acta N°392 se recibieron las siguientes ofertas:

1. Construir EyM Compañía Constructora S.A. Al respecto se debe indicar que la oferta cumple con todos los requerimientos técnicos y legales solicitados por esta Administración, sin embargo, una vez revisadas las ofertas recibidas, considera la Proveduría que presenta precio inaceptable, por lo que debe ser declarada como inelegible
2. Maderas y Construcciones Exclusivas Bedoya S.A., retira oferta ya que el fabricante no está dispuesto a despachar mercancía de la marca referenciada acusando de prácticas monopolísticas de parte de Grupo Construir
3. Comercializadora de Maderas Bedoya García S.A., señala prácticas monopolísticas de Grupo Construir bloqueando la compra de los productos presentados en la oferta
4. Pie Promotores Inmobiliarios Especializados S.A., no cumple con los requisitos de admisibilidad de ofertas:
  - a. Caso de barras de calistenia la certificación de la FEDERACIÓN MUNDIAL DE EJERCITACIÓN CALLEJERA Y CALISTENIA (WSWCF = WORLD STREET WORKOUT AND CALISTHENICS FEDERATION)
  - b. Caso de trampolines: prueba de calidad de esfuerzo que los accesorios cumplen con una capacidad de resistencia elevada que garantice la seguridad de los bebés, niños, adolescentes y adultos que utilicen los juegos infantiles ni tampoco certificación TUV EN 1176:2008 o similar homologación

La Proveduría Municipal procedió a revisar los precios ofertados por las ofertas de Construir EyM Compañía Constructora S.A., Maderas y Construcciones Exclusivas Bedoya S.A. y Comercializadora de Maderas Bedoya García S.A. dando como resultado lo siguiente:

- a. Las tres ofertas presentan la marca de "Kenguro Pro" para las barras de calistenia y la marca "Eurotramp" para los trampolines
- b. Siendo los productos de la misma marca y fabricante la diferencia de precios entre una y otra se considera exagerada

BARRAS CALISTENIA			
	GRUPO CONSTRUIR	MADERAS BEDOYA	COMER BEDOYA GARCIA
PRECIO COLONES	6.995.000	3.900.000	4.000.000
DIFERENCIA RESPECTO PRECIO GRUPO CONSTRUIR		79%	75%
TRAMPOLIN 1,5X1,5			



	GRUPO CONSTRUIR	MADERAS BEDOYA	COMER BEDOYA GARCIA
PRECIO COLONES	2.495.000	1.850.000	1.750.000
DIFERENCIA RESPECTO PRECIO GRUPO CONSTRUIR		35%	43%
TRAMPOLIN 4X1,5			
	GRUPO CONSTRUIR	MADERAS BEDOYA	COMER BEDOYA GARCIA
PRECIO COLONES	6.250.000	4.800.000	4.525.000
DIFERENCIA RESPECTO PRECIO GRUPO CONSTRUIR		30%	38%

Adicionalmente, el oferente Construir EyM Compañía Constructora S.A., mediante oficio del día 19 de marzo de 2018, sin que esta Administración haya solicitado información adicional, trata de explicar las diferencias, sin embargo, lo que hace es evidenciar una serie de incongruencias y errores que ameritan la exclusión de esa oferta, que a continuación se detallan:

1. Presenta un costo de flete marítimo por contenedor de 40 pies por un valor de 5.000 euros, lo cual está por encima del mercado nacional existente. Por consulta realizada a la empresa Consolidaciones Mundotrans S.A. indica un valor total de USD\$2.256 desde Hamburgo
2. En oferta original presenta un valor para el rubro de "Utilidad" por el 15%, folio 109, posteriormente establece el valor para "Utilidad" del 25%, folio 366
3. No incluye el costo del rubro "Block Concreto" requerido para la fosa para el trampolín de 1.5x1.5

Que de acuerdo a lo anterior lo establecido en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa reza textualmente: (...) *Si fueron presentadas ofertas elegibles, pero por razones de protección al interés público así lo recomiendan, la Administración, mediante un acto motivado, podrá declarar desierto el concurso (...)*

POR TANTO:

En virtud de lo anteriormente expuesto y por lo establecido en los artículos 30 y 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa esta Alcaldía procede a declarar DESIERTO el proceso de contratación tipo licitación abreviada N° 2018LA-000001-01 "SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAS DE CALISTENIA Y TRAMPOLINES EN AREAS PUBLICAS A DEFINIR POR DEMANDA PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA"

Sra. Olga Solís Soto  
Alcaldesa Municipal, a.i.

